Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!
Dirección de Administración de Salud

INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSANBILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	Srta. Maria Fernanda Seguel.
Horario de trabajo	SAPU lunes, martes, miércoles, jueves: 17:00 hrs a 00:00hrs Viernes:16:00 a 00 hrs Sábado, domingo y festivos: 08:00 hrs a 00:00hrs
Ausencias	NO
Atrasos	SI
Turnos (si corresponde)	16/05/2026 - 17/05/2026 - 21/05/2026 - 22/05/2026 - 24/05/2026 - 26/05/2026 28/05/2026 - 29/05/2026 - 30/05/2026
Detalle de horas realizadas en período informado	16/05/2026 de 16:00 a 00:00 hrs (8hrs) 17/05/2026 de 08:00 a 00:00hrs (16hrs) 21/05/2026 de 08:00 a 17:00hrs (8hrs) 22/05/2026 de 16:00 a 00:00hrs (8hrs) 24/05/2026 de 16:00 a 00:00hrs (8hrs) 26/05/2026 de 17:00 a 00:00hrs (7hrs) 28/05/2026 de 17:00 a 00:00hrs (7hrs) 29/05/2026 de 16:00 a 00:00hrs (8hrs) 30/05/2026 de 08:00 a 00:00hrs (16hrs) TOTAL: 86 hrs.
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	• CONTROL DE SIGNOS VITALES Y CATEGORIZACIÓN DE TRIAGE • TOMA DE ELECTROCARDIOGRAMA • ENTREGA DE MEDICAMENTOS • ADMINISTRACIÓN DE INYECTABLE IM, EV Y SUBCUTÁNEA • INSTALACIÓN DE FLEBOCLISIS
Número de Boleta	164

INFORMACION DESDE CESFAM PARA VALIDACION DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Noelia Vanessa Silva Jacobsen		
RUT			
Cargo/Profesión	TECNICO EN ENFERMERIA NIVEL SUPERIOR		
Programa	SAPU OHIGGINS PRESUPUESTO DAS MAYO 2026		
Mes informado	MAYO	Horas realizadas:86	Valor Hora: $ 6012
Horas semanales (jornada)		Establecimiento: SAPU OHIGGINS	Valor Bruto de la Boleta: $517032

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
	M° Fernanda Seguel Salazar 18.816.956-2 Enfermera	I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN * DIRECTOR * CESFAM O'HIGGINS

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21,03,001,021,1
Valor bruto a cancelar	$ 517.032
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	

I. ADMINISTRACIÓN SALUD * SUB DIRECCIÓN RR.HH.

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta Nº500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".